

UNIVERSIDAD de ZARAGOZA

ACUERDO DE COLABORACIO	ON ENTRE LA UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA Y
	En Zaragoza, a	de de 200
	REUNIDOS	
Comunicación de la Universida	d de Zaragoza, quien actúa e conferida por Resolución Recto	ra de Relaciones Institucionales y n nombre y representación de la oral de 10 de junio de 2008 (BOA n.º 12 (50009) Zaragoza.
compa , interv escritura pública otorgada an , bajo el n.º _	añía mercantil anónima con c iene en uso de las facultades te el Notario de Zaragoza, de su protocolo, e in	de la empresa lomicilio social en c/s conferidas a su favor mediante D, el día scrita en el Registro Mercantil de
dicha capital, causando la inscrip	pción número	
	recíprocamente la capacidad	encia de las representaciones con legal suficiente y necesaria para d,
	MANIFIESTAN	
incidan en la capacitación profes mejor inserción profesional; asir un mejor aprovechamiento de la	sional de los universitarios para mismo consideran que la coord os recursos que ambas institud	dad de instrumentar medidas que a un mejor aprendizaje y para una dinación y colaboración permitirán ciones deben gestionar, así como speto mutuo de sus respectivas
realización de prácticas de estud	diantes pertenecientes al <mark>Grado</mark> (Empresa), acon	cuerdo entre las partes para la o en Información y Documentación nodándose al horario normal de larse.
Por todo cuanto antecede, amba	as nartes	

ACUERDAN

Primero (Empresa) está en disposición de acoger a estudiantes del Grado en Información y Documentación durante un periodo de prácticas determinado. Anualmente se especificará, mediante anexo al presente acuerdo, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como las actividades a realizar durante el período de las mismas. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que , por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada Centro Universitario.		
Segundo. El estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con (Empresa), no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Igualmente, el estudiante no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las prácticas que pueda realizar. El estudiante se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.		
Tercero. El Departamento de Ciencias de la Documentación de la Universidad de Zaragoza designará un tutor para cada uno de los estudiantes que realicen prácticas. (Empresa), por su parte, designará igualmente un profesional responsable con el cual el estudiante realizará sus prácticas.		
Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por los alumnos ante el responsable de la empresa.		
Quinto. En todo caso las prácticas mencionadas estarán reguladas por los reales decretos 1497/81 de 19 de junio y 1845/94 de 9 de septiembre.		
Sexto . El tratamiento de los datos de carácter personal de los alumnos se realizará en todo caso de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, así como con la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal y sus disposiciones de desarrollo.		
Séptimo . El presente Acuerdo será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período , salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.		
Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo de Colaboración, en el lugar y fecha indicados ut supra.		
LA VICERRECTORA DE RELACIONES EL RESPONSABLE DE LA OTRA PARTE INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		
Fdo.: M.ª Pilar Zaragoza Fernández Fdo.:		